



Por otra parte y con relación a la pregunta "... Y por último, esta instrucción de la C. Sandra Inés Castro Díaz, Directora de Adquisiciones y Almacenes, de pedir a su personal DINERO para dicho acontecimiento; es del conocimiento; es del conocimiento y validado por la Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia SNDIF, la C María del Rocío García Pérez???" (sic). Al respecto se aclara que es nuestro deber como servidores públicos coadyuvar con esta acción altruista en tres vías: aportar, conminar a nuestros subalternos su participación y difundir la convocatoria con los grupos de trabajo, familiares y amigos para que participen con su apoyo, por lo tanto, no fue necesario hacer del conocimiento ni someter dicha actividad a la autorización o validación de la Titular del SNDIF, ya que la colecta para la compra de los bienes donados en beneficio de las familias afectadas por la tormenta tropical "Eta", se realizó de manera voluntaria y a petición del mismo personal adscrito a la Dirección de Adquisiciones y Almacenes.

Lo anterior se hace de su conocimiento conforme a lo establecido en los artículos 126, 129 130 y 132 y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por el 121, 132, 134, 135 y demás aplicables de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ENRIQUE GARCÍA CALLEJA.
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SISTEMA NACIONAL DIF

LIC. OCIEL LUA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
SISTEMA NACIONAL DIF

EGC/ ml / ol / opr*

